



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN
CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Magistrado Ponente: Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DECIDE	AUTO OBEDÉZCASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
RADICADO	44001-31-05-002-2017-00221-01
DEMANDANTE	TAIRYTH BICETH PÉREZ IBARRA
DEMANDADO	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES CAPRECOM PAR representado por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Riohacha, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Teniendo en cuenta que la H. Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, mediante providencia del 25 de mayo de 2022, casó parcialmente la sentencia proferida el 27 de noviembre de 2019 por la SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA, modificando el numeral segundo de la sentencia dictada el 3 de julio de 2019 por el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, se disponer obedecer lo resuelto por el Superior.

En consecuencia, en firme la presente providencia, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
Magistrado Ponente.